

**Resolución Ejecutiva No. 035-2021**  
Del 5 de marzo de 2021

Por el cual se adjudica el Acto Público del Proyecto No. 61119, “**Construcción de Centro de Venta de Artesanías y Centro de Venta de Legumbres de Ipetí Guna**”, ubicado en la Comunidad de Ipetí Guna, Comarca Madugandí, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá.

El Director Nacional de La Dirección de Asistencia Social (Das)  
En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante publicación del Aviso de Segunda Convocatoria, el veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021), se convocó el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61119, “**Construcción de Centro de Venta de Artesanías y Centro de Venta de Legumbres de Ipetí Guna**”, ubicado en la Comunidad de Ipetí Guna, Comarca Madugandí, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, con un precio de referencia de Ciento veintidós mil sesenta y cuatro Balboas con 36/100 (B/.122,064.36).

Que mediante Resolución Administrativa No.023 del diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021), el Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), designa los miembros del Grupo de Técnicos o Expertos especialistas en el objeto contractual, para la valoración de las propuestas del Proyecto antes descrito, en cumplimiento al artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre del 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS) y se reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 del 12 de noviembre de 2015.

Que el veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en acto público llevado a cabo en en el Salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, Edificio Casa Verde, Ave. Eloy Alfaro, Casco Viejo, Corregimiento de San Felipe, Distrito y Provincia de Panamá, se recibieron las siguientes propuestas:

#	Empresa Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
1	<b>ROBERTO BARRIA E HIJOS, S.A.</b>	10:01 a.m.	B/.109,997.59
2	<b>CONSTRUCTORA J&amp;D, S.A.</b>	10:03 a.m.	B/.108,820.08
		<b>Precio de Referencia</b>	<b>B/.122,064.36</b>

Que posteriormente el expediente administrativo fue remitido al Grupo de Técnicos o Expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración de los requisitos obligatorios exigidos en el pliego de cargos y Especificaciones Técnicas.

Que el tres (3) de marzo del dos mil veintiuno (2021), en el Departamento de Coordinación de la Dirección Administrativa de la Dirección de Asistencia Social (DAS), se instala el Grupo de Técnicos o Expertos, con el objeto de dar inicio al proceso de valoración de las ofertas presentadas, en este procedimiento el factor determinante es económico, por tanto, se procede a verificar la propuesta con la oferta más baja, presentada por la empresa **Constructora J&D, S.A.**, por el monto total de Ciento ocho mil ochocientos veinte Balboas con 08/100 (B/.108,820.08).



Que el tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021), el Grupo de Técnicos o Expertos designado emitió su informe, en el cual se estableció que la propuesta presentada por **Constructora J&D, S.A.**, cumple con los requisitos obligatorios y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de cargos, por lo cual se recomienda la adjudicación.

Que en virtud de lo antes expuesto, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS);

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR a CONSTRUCTORA J&D, S.A.**, por un monto total de **CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE BALBOAS CON 08/100 (B/.108,820.08)**, el procedimiento especial de contratación del **Proyecto 61119 “Construcción de Centro de Venta de Artesanías y Centro de Venta de Legumbres de Ipetí Guna”**, ubicado en la Comunidad de Ipetí Guna, Comarca Madugandí, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá.

**SEGUNDO: ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS) para su debida notificación, la cual se entenderá surtida transcurrido un (1) día hábil posterior a su publicación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley No. 153 de 2020; Decreto Ejecutivo No. 775 del 12 de noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 608 de 02 de octubre de 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**LICDO. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**  
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social



*FIR/LH/rp*